

Guayaquil, 22 de Junio del 2005

Señores:  
ACCIONISTAS.  
Ciudad.-

En atención a lo dispuesto por los Estatutos de la Empresa y a la Ley de Compañías cumpro con poner en su conocimiento, el informe anual que como Comisario de Ingemis S.A. me corresponde sobre el Ejercicio Económico comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2004.

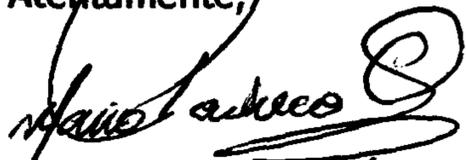
Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones como comisario.

He revisado los Estados Financieros de la Compañía Ingemis S.A. los libros de Contabilidad se llevan conforme a las normas legales y generalmente aceptadas en el Ecuador, encontrándose conformidad y correspondencia en los mismos.

Existe un adecuado registro en los libros Sociales de la compañía.

Es todo lo que tengo que decir en honor a la verdad, de esta manera pongo a disposición este Informe para su comprobación y aprobación.

Atentamente,



Ing. Mario Pacheco Álvarez  
COMISARIO



Guayaquil, Marzo 7 del 2004

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INGEMIS S.A.  
Ciudad.

El suscrito Sr. Ing. Com. Ricardo Castro, Comisario Principal de la COMPAÑÍA INGEMIS S.A. en cumplimiento con la Resolución # 90-1-5-2-006, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración, éste informe que corresponde al periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre de 2003.

La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones, normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libros de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.

La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.

Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.

Los procedimientos de Control Interno establecido por la Administración de la compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que ha sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

Análisis comparativo de los principales indicadores correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos, se reflejan así:

